



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: MUERTE PRESUNTA
RADICACIÓN: 110013110023-2018-01081-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Frente a la aclaración solicitada por la apoderada de la parte actora bajo el radicado 34.1 y s.s. del expediente virtual, no se accede, como quiera que se observa que el auto de marras no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, que deba ser aclarado.

No obstante, se le informa que de la revisión del edicto aportado se puede verificar que, el mismo se efectuó conforme el artículo 395 del C.G. del P. en concordancia del artículo 61 del C.C. que corresponde a la (citación a parientes proceso Privación Patria Potestad) y el artículo 586 numeral 3º del C.G.P. que corresponde a (procesos de Adjudicación de Apoyos).

Así las cosas, a efectos de continuar con el presente trámite, por la parte interesada, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 24 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **059**

HOY: **10 de mayo de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria